

A LA MUTUA XXXX DIRECCIÓN PROVINCIAL DE XXXX

DON XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX con DNI **XXXXXXXXXX** con domicilio a efectos de notificaciones en **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, ante la mutua **XXXXXXX** comparece y como mejor proceda en Derecho, **EXPONE**

Que, con fecha **XXXXXXXXXX** recibo la notificación de la resolución dictada por la mutua **XXXXXXX** el día **XXXXXXXXXX** en expediente nº **XXXXXXXXXX**, por la que **se me comunica la denegación de la prestación por cese de actividad prevista en el artículo 7 del Real Decreto-ley 11/2021, de 27 de mayo, sobre medidas urgentes para la defensa del empleo, la reactivación económica y la protección de los trabajadores autónomos** y estimándola no ajustada a Derecho y lesiva para mis intereses, interpongo **RECLAMACIÓN PREVIA** a la vía jurisdiccional, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de Jurisdicción Social y en base a los siguientes

MOTIVOS

PRIMERO. – Que, soy trabajador autónomo, afiliado y en alta, y al corriente de pagos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos desde el **XXXXXXXXXX**

SEGUNDO. – Que, he estado de alta en Regimen de Autónomos de forma ininterrumpida desde el **XXXXXXXXXX** y he estado cotizando por cese de actividad desde **esa fecha**

TERCERO. – Que, el **XXXXXXXXXX** me fue concedida la prestación de cese de actividad compatible con el trabajo por cuenta propia regulada en la disposición adicional cuarta del Real Decreto-Ley 30/2020, de 29 de septiembre, y la percibí hasta el 31 de enero de 2021.

CUARTO. – Que, el **XXXXXXXXXX** me fue concedida la prestación de cese de actividad compatible con el trabajo por cuenta propia regulada en el artículo 7 del Real Decreto-Ley 2/2021, de 26 de enero y la percibí hasta el 31 de mayo.

QUINTO. – Que el **XXXXXXXXXX** presenté solicitud de la prestación por cese de actividad compatible con el trabajo por cuenta propia regulada en el artículo 7 del Real Decreto-Ley 11/2021, de 27 de mayo

SEXTO. – Que según el artículo 7 del Real Decreto-Ley 11/2021, de 27 de mayo a partir del 1 de junio de 2021, los trabajadores autónomos que a 31 de mayo de 2021 vinieran percibiendo la prestación por cese de actividad compatible con el trabajo por cuenta propia regulada en el artículo 7 del Real Decreto-ley 2/2021, de 26 de enero y **no hubieran agotado los periodos de prestación previstos en el artículo 338.1** del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, podrán continuar percibiéndola hasta el 30 de septiembre de 2021.

SÉPTIMO. - Que a 1 de junio de 2021 he estado cotizando de forma ininterrumpida y por cese de actividad un total de **XX meses**, lo que de acuerdo con el artículo 338.1 me da derecho a **6 meses de prestación.**

OCTAVO. - Que, tal y como se ha indicado en puntos anteriores:

- Estuve percibiendo la prestación regulada en la disposición adicional cuarta del Real Decreto-Ley 30/2020, de 29 de septiembre, entre el **11 y el 31 de enero de 2021**. En esa fecha había generado derecho a **4 meses** de prestación, de los cuales **consumí 21 días.**
- Entre el **1 de marzo y el 31 de mayo**, estuve percibiendo la prestación regulada en el artículo 7 del Real Decreto-Ley 2/2021, de 26 de enero y la percibí hasta el 31 de mayo. En esa fecha había generado derecho a **4 meses de prestación, de los cuales ya había consumido xxx días de la prestación anterior más los XX meses de este período, habiendo consumido prácticamente la totalidad del periodo de prestación que había generado hasta el momento y habiendo sido beneficiario de esta prestación hasta 31 de mayo.**
- El 1 de junio de 2021 llevaba **19 meses** cotizando por cese de actividad de forma ininterrumpida y a esa fecha he generado derecho a **6 meses** de prestación de acuerdo con el artículo 338.1 de la LGSS. **De esos 6 meses, he consumido 4 meses del periodo de prestación que recibí en enero y entre marzo y mayo de 2021, teniendo aún por consumir dos meses para cubrir el período de junio a julio de 2021.**

NOVENO. - Que en la resolución denegatoria de esa Mutua se acuerda la denegación por "no tener cubierto en el momento del hecho causante de cese el periodo mínimo de cotización de doce meses continuados e inmediatamente anteriores a la situación legal de cese de actividad, conforme a lo dispuesto en el artículo 330.1 b) y 338 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre", sin embargo, en la descripción de los hechos ha quedado suficientemente acreditado que tengo cubierto el período mínimo de cotización y prueba de ello además es el acceso a las dos prestación sucesivas que se han venido regulando en el Real Decreto-Ley 30/2020, de 29 de septiembre y en el Real Decreto-Ley 2/2021, de 26 de enero, respectivamente.

Por lo expuesto,

SOLICITO A LA MUTUA XXXXXXXXXX que presentado este escrito lo admita, en su virtud tenga por formulada **RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA** a la vía jurisdiccional laboral, contra la resolución dictada por la mutua XXXXXXXXXX el día XXXXXXXXXX en expediente nº XXXXXXXXXX, por la que se me comunica la denegación de la prestación por cese de actividad prevista en el artículo 7 del Real Decreto-ley 11/2021, de 27 de mayo, sobre medidas urgentes para la defensa del empleo, la reactivación económica y la protección de los trabajadores autónomos, y se reconozca el derecho a la percepción de la prestación por cese de actividad prevista en el artículo 7 del Real Decreto-ley 11/2021, de 27 de mayo, desde el 1 de junio de 2021, por ser todo ello conforme a justicia y derecho.

En XXXXXXXXXX, a XXXXXXXXXX

XXXXXXXXXX